

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Gustavo de Jesús Valencia
DEMANDADO	AFP PORVENIR
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00158 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite respuesta a la demanda
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 490

Se allega a las presentes diligencias, la respuesta a la demanda efectuada por la Administradora de Fondos y Pensiones PORVENIR S.A., la cual se ADMITE, toda vez que reúne los requisitos del artículo 31 del C.P.L y de la S.S.

Se reconoce personería a la Dra. LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO para que represente a la administradora de pensiones.

Ejecutoriado el presente auto, se continuará adelante con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 051 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 23 de agosto del año 2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario